



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

Licitación para contratar mediante concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, la gestión y explotación de las piscinas municipales de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir la adjudicación mediante concurso (varios criterios de adjudicación), por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la explotación de las piscinas municipales de Tordómar, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su consulta y reclamaciones, en su caso. Y simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación.

1. – *Objeto del contrato:* La explotación de los servicios propios de piscinas municipales de Tordómar, incluido el control de acceso al recinto, mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones, vigilancia y socorrismo, y prestación del servicio de bar, así como la limpieza de todas las instalaciones, incluidos los vasos, previamente a la apertura por los Servicios Oficiales Farmacéuticos del S.T. de Sanidad.

2. – *Plazo:* La duración del contrato será de una temporada (2016), prorrogable hasta un máximo de tres temporadas más.

3. – *Tipo de licitación:* El Ayuntamiento aportará la cantidad de 5.000 euros como máximo anuales, más IVA, mejorables a la baja por el licitador.

La recaudación obtenida de la venta de entradas y del bar será para el adjudicatario.

4. – *Garantías:* La provisional de 300 euros. La definitiva de 600 euros.

5. – *Documentación e información:* El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones. Ayuntamiento de Tordómar, teléfono y fax 947 186 071.

Correo: tordomar@diputaciondeburgos.net

6. – *Presentación de proposiciones.* En la Secretaría Municipal, los lunes y jueves de cada semana de 10 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día para presentación de proposiciones no coincidiera con lunes o jueves, se prorrogará este al primer lunes o jueves hábil siguiente.

7. – *Apertura de plicas:* El primer lunes o jueves hábil siguiente al de presentación de proposiciones, a las 14:30 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

8. – *Modelo de proposición y documentación complementaria:*

Los licitadores presentarán dos sobres «A» y «B», cerrados, en los que figurará además del nombre del licitador y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:



Sobre «A» denominado «de documentos», inscripción «Documentos generales para tomar parte en el procedimiento anunciado por el Ayuntamiento de Tordómar para contratar la explotación de las piscinas municipales». Contendrá los documentos expresados en la cláusula 14 del pliego.

Sobre «B» denominado «propuesta», inscripción «Proposición para optar al contrato anunciado por el Ayuntamiento de Tordómar para la adjudicación de la explotación de las piscinas municipales». El modelo de proposición se ajustará al recogido en la cláusula 25 del pliego. En el mismo sobre se incluirán cuantos documentos acrediten los criterios puntuables que sirven de base para la adjudicación relacionados en la cláusula 16 del pliego.

Cada licitador sólo podrá presentar una única proposición.

La puntuación máxima que podrá obtener el licitador será de 10 puntos con base en los siguientes criterios objetivos de valoración (recogidos en la cláusula 16 del pliego):

1. Por experiencia acreditada documentalmente en la prestación de idénticos servicios en alguna Administración Local en alguno de los tres últimos años:

a) En la misma Administración Local, hasta un máximo de 2 puntos (1 punto por cada temporada estival).

b) En otra Administración Local, hasta un máximo de 1 punto (0,50 puntos por temporada estival).

2. Por titulaciones del adjudicatario relacionadas con los servicios:

a) Título de Socorrista Acuático: 2 puntos.

b) Título de Monitor de Salvamento y Socorrismo: 1 punto.

3. Por encontrarse empadronado en el municipio: Hasta un máximo de 3 puntos (1 punto por año completo de permanencia, o su prorrateo equivalente).

4. Por la propuesta económica:

a) 0,50 puntos a la oferta más baja.

b) 0,50 puntos por renuncia expresa en la oferta a revisión de precios de prorrogarse el contrato.

En Tordómar, a 9 de mayo de 2016.

La Alcaldesa,
Inmaculada Sierra Vecilla